



ANEXO 1

DEL PLAN DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL EN EL AULA

I. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

1. ADECUACIONES CURRICULARES

Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER PERMANENTE.

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple

3. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO.

Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes. Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límitrofe.



1.1.1 ADECUACIONES CURRICULARES

El uso de adecuaciones curriculares se debe definir buscando favorecer que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, habiendo adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles establecidos en las bases curriculares, promoviendo además el desarrollo de sus capacidades con respeto a sus diferencias individuales

1.2 TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES Y CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN

1.2.1 ADECUACIONES DE ACCESO

a) Presentación de la información.

La forma de presentar la información debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos. Como por ejemplo: ampliación de la letra o de las imágenes, amplitud de la palabra o del sonido, uso de contrastes, utilización de color para resaltar determinada información, videos o animaciones, velocidad de las animaciones o sonidos, uso de ayudas técnicas que permitan el acceso a la información escrita (lupa, recursos multimedia, equipos de amplificación de audio), uso de textos escritos o hablados, medios audiovisuales, uso de lengua de señas, apoyo de intérprete, uso de sistema Braille, uso de gráficos táctiles, presentación de la información a través de lenguajes y signos alternativos y/o complementarios y con distintos niveles de complejidad, entre otros.

b) Formas de respuesta.

La forma de respuesta debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes. Por ejemplo, responder a través del uso de un ordenador adaptado, ofrecer posibilidades de expresión a través de múltiples medios de comunicación tales como texto escrito, sistema Braille, lengua de señas, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, persona que transcriba las respuestas del estudiante, uso de calculadora, ordenadores visuales, organizadores gráficos, entre otros.

c) Entorno.

La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación. Por ejemplo, situar al estudiante en un lugar estratégico del aula para evitar que se distraiga y/o para evitar que distraiga a los otros estudiantes, o que pueda realizar lectura labial; favorecer el acceso y desplazamiento personal o de equipamientos especiales; adecuar el ruido ambiental o la luminosidad, entre otros.



d) Organización del tiempo y el horario.

La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma Ministerio de Educación Gobierno de Chile -Decreto N°83/2015 -29- que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones. Por ejemplo, adecuar el tiempo utilizado en una tarea, actividad o evaluación; organizar espacios de distensión o desfogue de energía; permitir el cambio de jornada en la cual se rinda una evaluación, entre otros.

Estas adecuaciones curriculares de acceso, aplicadas según las necesidades educativas especiales de los estudiantes, para sus procesos de aprendizaje, deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación, de modo que, al momento de evaluar, sean conocidas por los estudiantes para que no constituyan una dificultad adicional.

1.2.2 ADECUACIONES CURRICULARES EN LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario. Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante, que son requisitos para seguir.

Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:

a) Graduación del nivel de complejidad.

Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad de un contenido, cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje, o cuando esté por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante. Algunos de los criterios que orientan la graduación del nivel de complejidad de los aprendizajes son los siguientes:

- Conocer a cabalidad los aprendizajes que han alcanzado los estudiantes, así como también aquellos que no han logrado.
- Plantear objetivos de aprendizaje que sean alcanzables y desafiantes al mismo tiempo, basados en los objetivos de aprendizajes del currículum nacional.



COLEGIO FRANCES

21 DE MAYO 1430 – FONO 2 226610 - www.colegiofrances.cl - gestion@colegiofrances.cl

PUNTA ARENAS

- Operacionalizar y secuenciar con mayor precisión (metas más pequeñas o más amplias) los niveles de logro con la finalidad de identificar el nivel de aprendizaje adecuado al estudiante.

b) **Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos.**

Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica, por tanto, jerarquizar a unos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, sino más bien a su postergación o sustitución temporal.

Algunos de los contenidos que se deben priorizar por considerarse fundamentales son:

- Los aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje, como comunicación oral o gestual, lectura y escritura. Ministerio de Educación Gobierno de Chile - Decreto N°83/2015 -31-
- El uso de operaciones matemáticas para resolución de problemas de la vida diaria.
- Los procedimientos y técnicas de estudio.

c) **Temporalización.**

Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adecuación curricular está preferentemente orientada a la atención de las necesidades educativas especiales que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar la destinación de un período más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de éstos.

d) **Enriquecimiento del currículum.**

Esta modalidad de adecuación curricular corresponde a la incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades. Supone complementar el currículum con determinados aprendizajes específicos, como por ejemplo, el aprendizaje de una segunda lengua o código de comunicación, como la lengua de señas chilena, lengua nativa de los pueblos originarios, el sistema Braille u otros sistemas alternativos de comunicación, o profundizar en algún aspecto del currículum correspondiente al nivel, a través de la estrategia de integración de asignaturas o incorporando objetivos de aprendizaje, materiales y actividades que respondan a las necesidades de profundización de algunos estudiantes.



e) Eliminación de aprendizajes.

La eliminación de objetivos de aprendizaje se debe considerar sólo cuando otras formas de adecuación curricular, como las descritas anteriormente, no resultan efectivas. Esta será siempre una decisión a tomar en última instancia y después de agotar otras alternativas para lograr que el estudiante acceda al aprendizaje. Algunos de los criterios para tomar la decisión de eliminar un aprendizaje son los siguientes:

- cuando la naturaleza o la severidad de la necesidad educativa especial es tal, que los otros tipos de adecuación no permiten dar respuesta a las necesidades de aprendizaje del estudiante.
- cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al cual el estudiante con necesidades educativas especiales no podrá acceder.
- cuando los aprendizajes esperados resultan irrelevantes para el desempeño del estudiante con necesidades educativas especiales en relación con los esfuerzos que supondría llegar a alcanzarlos.
- cuando los recursos y apoyos extraordinarios utilizados no han tenido resultados satisfactorios.
- cuando esta medida no afecte los aprendizajes básicos imprescindibles, tales como el aprendizaje de la lectoescritura, operaciones matemáticas y todas aquellas que permitan al estudiante desenvolverse en la vida cotidiana.

Las adecuaciones curriculares a utilizar para los estudiantes con necesidades educativas especiales no deberían afectar los aprendizajes básicos imprescindibles; por lo tanto, es importante considerar en primera instancia las adecuaciones curriculares de acceso antes de afectar los objetivos de aprendizaje del currículo. Las adecuaciones curriculares de acceso a través de mínimos ajustes posibilitan que los estudiantes participen en el currículum nacional en igualdad de condiciones que los estudiantes sin necesidades educativas especiales.



COLEGIO FRANCES

21 DE MAYO 1430 – FONONO 2 226610 - www.colegiofrances.cl - gestion@colegiofrances.cl

PUNTA ARENAS

II. OBJETIVOS, CARGOS Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL DEL COLEGIO FRANCES

El departamento de educación diferencial está compuesto por la educadora diferencial, psicopedagoga y técnico en educación diferencial.

Tiene como propósito entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

El departamento de educación diferencial realiza las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación diagnóstica a los estudiantes que sean derivados por profesores jefes y de asignatura
- Monitorear los avances de los estudiantes.
- Entrevista con apoderados
- Recopilar antecedentes respecto a la historia médica y escolar de los estudiantes
- Entrega de informes a los apoderados con la finalidad de comunicar los avances académicos.
- Comunicación fluida con los profesores jefes y de asignatura
- Completar los informes de avances del primer semestre
- Hacer las adecuaciones curriculares correspondientes
- Apoyar y orientar a los alumnos en el desarrollo de sus evaluaciones en la sala de recursos
- Reforzar contenidos en sala de recursos
- Crear estrategias de aprendizaje para favorecer la adquisición de contenidos y desarrollo de habilidades
- Confeccionar materiales, guías u otros para facilitar el proceso de aprendizaje del estudiante.
- La educadora diferencial tiene reuniones con UTP para abordar el proceso de enseñanza de los estudiantes
- Reuniones semanales educadora diferencial- psicopedagoga y asistente social
- Reuniones con orientación y dupla psicopsocial
- Derivaciones a especialistas que requieren apoyos específicos (fonoaudiólogo, neurólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional, etc.)
- Seguimiento integral al proceso académico de los estudiantes, a través de la observación en aula y la comunicación constante con los docentes y la familia del estudiante



COLEGIO FRANCES

21 DE MAYO 1430 – FONO 2 226610 - www.colegiofrances.cl - gestion@colegiofrances.cl

PUNTA ARENAS

II.I FUNCIONES DE LOS DISTINTOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL

Nombre del Cargo	Título de técnico profesional de educación especial
Área	Departamento de educación diferencial
Organización	Colegio francés

OBJETIVO PRINCIPAL

Planificar y ejecutar experiencias de aprendizaje en las distintas áreas y contextos de la educación especial, favoreciendo el desarrollo integral de los y las estudiantes, mejorando sus niveles de autonomía, potenciando sus habilidades y capacidades.

PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

1	Apoyo pedagógico a estudiantes con necesidades educativas especiales en sala de recursos y sala común
2	Crear material didáctico del área de lectoescritura para los y las estudiantes
4	Diseñar material educativo en beneficio del proceso de aprendizaje del o la estudiante
5	Revisar continuamente material bibliográfico relacionado con técnicas y metodología de aprendizaje para aplicar en el establecimiento
6	Cooperar en la ornamentación de la sala de recursos
7	Cooperar en la decoración del salón principal en actividades que se realizan para conmemorar fechas especiales
8	Implementar estrategias pedagógicas que permiten el acceso y progreso de los estudiantes respecto a los contenidos de aprendizaje.
9	Realizar seguimiento a la asistencia y el rendimiento académico de los estudiantes que le son asignados para reforzar y nivelar contenidos.
10	Mantener actualizados el libro de registro de actividades, registrando diariamente las atenciones realizadas a los y las estudiantes.



COLEGIO FRANCES

21 DE MAYO 1430 – FONONO 2 226610 - www.colegiofrances.cl - gestion@colegiofrances.cl

PUNTA ARENAS

Nombre del Cargo	Psicopedagoga
Área	Departamento de educación diferencial
Organización	Colegio francés

OBJETIVO PRINCIPAL

Evaluar, diagnosticar y reforzar a aquellos estudiantes que presentan dificultades en el aprendizaje en sala de recursos y sala común.

PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

1	Apoyo pedagógico a estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje en sala de recursos y sala común
2	Realizar evaluaciones psicopedagógicas a los estudiantes que son derivados por el profesor jefe
3	Realizar informes psicopedagógicos semestrales
4	Crear material didáctico del área de lectoescritura y matemáticas para los y las estudiantes que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje
5	Revisar continuamente material bibliográfico relacionado con técnicas y metodología de aprendizaje
6	Cooperar en la ornamentación de la sala de recursos
7	Contribuir en la toma de decisiones con respecto a la evaluación diferenciada, de acuerdo a los requerimientos de los estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje
8	Cooperar en actividades conmemorativas que se realizan en la institución.
9	Implementar estrategias pedagógicas que permiten el acceso y progreso de los estudiantes respecto a los contenidos de aprendizaje.
10	Gestionar derivaciones a otros profesionales en caso de que el estudiante lo requiera.
11	Realizar seguimiento a la asistencia y el rendimiento académico de los estudiantes que le son asignados para reforzar y nivelar contenidos.
12	Velar por la confidencialidad y el buen uso de la información de los estudiantes y sus familias
13	Mantener actualizados el libro de registro de actividades, registrando diariamente las atenciones realizadas a los y las estudiantes.
14	Monitorear y efectuar seguimiento al proceso de aprendizaje de los alumnos que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje



COLEGIO FRANCES

21 DE MAYO 1430 – FONNO 2 226610 - www.colegiofrances.cl - gestion@colegiofrances.cl

PUNTA ARENAS

Nombre del Cargo	Educadora Diferencial
Área	Departamento de educación diferencial
Organización	Colegio francés

OBJETIVO PRINCIPAL

Evaluar, diagnosticar y reforzar a aquellos estudiantes que presentan dificultades en el aprendizaje en sala de recursos y sala común.

PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

1	Apoyo pedagógico a estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje en sala de recursos y sala común
2	Realizar evaluaciones psicopedagógicas a los estudiantes que son derivados por el profesor jefe
3	Realizar informes psicopedagógicos semestrales
4	Crear material didáctico del área de lectoescritura y matemáticas para los y las estudiantes que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje
5	Revisar continuamente material bibliográfico relacionado con técnicas y metodología de aprendizaje
6	Cooperar en la ornamentación de la sala de recursos
7	Contribuir en la toma de decisiones con respecto a la evaluación diferenciada, de acuerdo a los requerimientos de los estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje
8	Cooperar en actividades conmemorativas que se realizan en la institución.
9	Implementar estrategias pedagógicas que permiten el acceso y progreso de los estudiantes respecto a los contenidos de aprendizaje.
10	Gestionar derivaciones a otros profesionales en caso de que el estudiante lo requiera.
11	Realizar seguimiento a la asistencia y el rendimiento académico de los estudiantes que le son asignados para reforzar y nivelar contenidos.
12	Velar por la confidencialidad y el buen uso de la información de los estudiantes y sus familias
13	Realizar entrevistas a apoderados
14	Liderar las reuniones del departamento de educación diferencial



COLEGIO FRANCES

21 DE MAYO 1430 – FONOS 2 226610 - www.colegiofrances.cl - gestion@colegiofrances.cl

PUNTA ARENAS

15	Monitorear y efectuar seguimiento al proceso de aprendizaje de los alumnos que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje
16	Revisar los informes de los estudiantes realizados por psicopedagoga
17	Monitorear el trabajo que realiza la psicopedagoga y técnico en educación diferencial
18	Realizar reuniones frecuentes con UTP
19	Realizar reuniones con orientación y dupla psicosocial

ACTUALIZACIÓN MARZO 2024